

Ministerio de Hacienda

NOMBRA A DOÑA ROSANNA MARÍA ASSUNTA COSTA COSTA COMO DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

Núm. 326.- Santiago, 11 de marzo de 2010.- Vistos: Lo dispuesto por los artículos 24° y 32° N° 10 de la Constitución Política de la República; los artículos 5°, 7° y 16° del DFL N°29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley de Hacienda N° 2 de 2004, y la renuncia adjunta,

Decreto:

Nómbrese, a contar del 11 de marzo de 2010, a doña Rosanna María Assunta Costa Costa, RUT N° 7.234.724-2, como Director de Presupuestos, grado 1° B de la Escala Única de Sueldos, quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir de inmediato sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Imputación 08 02 01 21 01 001

El gasto que irroque el presente decreto se imputará al Presupuesto de la Dirección de Presupuestos, para el año 2010.

Tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atte. a usted, Rodrigo Álvarez Zenteno, Subsecretario de Hacienda.

Servicio de Impuestos Internos

Dirección Nacional

APLICACIÓN DE REBAJAS AL AVALÚO FISCAL DE LOS BIENES RAÍCES QUE INDICA

Extracto de circular del Servicio de Impuestos Internos N° 29, de 15 de abril de 2010, que instruye:

Por la presente Circular se establece y norma un procedimiento de aplicación de rebajas al avalúo fiscal de los bienes raíces que hayan disminuido considerablemente su valor con motivo del sismo y/o posterior maremoto del 27 de febrero del presente año, por la causal contemplada en el artículo 10 letra e) de la ley N° 17.235.

El texto íntegro de esta Circular está publicado en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en Internet, www.sii.cl, y, además, aparecerá en el Boletín del SII, correspondiente al mes de abril de 2010.

Ministerio de Educación

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA NIVIA ELIZABETH PALMA MANRÍQUEZ AL CARGO DE DIRECTORA DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS (DIBAM)

Núm. 139.- Santiago, 22 de marzo de 2010.- Visto: Las atribuciones que me confiere la Constitución Política en su artículo 32 N° 10°; el DFL N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; el decreto N° 86 de 20 de marzo de 2006, del Ministerio de Educación, y la resolución 1.600 de la Contraloría General de la República,

Decreto:

- 1.- Acéptase la Renuncia Voluntaria presentada por doña Nivia Elizabeth Palma Manríquez, RUT 7.441.543-1, al cargo de Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos, a contar del 11 de marzo de 2010.
- 2.- La citada funcionaria no se encuentra sometida a Sumario Administrativo.

Déjase establecido que este cargo deberá ser provisto según las Normas del Sistema de Alta Dirección Pública.

Anótese, tómesese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Fernando Rojas Ochagavía, Subsecretario de Educación.

DESIGNA A DON FERNANDO JOSÉ ROJAS OCHAGAVÍA COMO SUBSECRETARIO EN LA CARTERA DE EDUCACIÓN

Núm. 158.- Santiago, 25 de marzo de 2010.- Vistos: Los antecedentes tenidos a la vista; lo dispuesto en el DFL N° 29, del 16 de junio de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política del Estado; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

Designase, a contar del 11 de marzo de 2010, a don Fernando José Rojas Ochagavía, RUT N° 10.328.456-1, para que desempeñe el cargo de Subsecretario de Educación.

Por razones de servicio, asume funciones a partir de la fecha indicada sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Fernando Rojas Ochagavía, Subsecretario de Educación.

Ministerio de Energía

ACEPTA RENUNCIA EN CARGO DE SUBSECRETARIA DE ENERGÍA A DOÑA MARIANA PAZ SOTO ESPINOSA Y EN CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA A DON RODRIGO IGLESIAS ACUÑA

Núm. 37.- Santiago, 10 de marzo de 2010.- Visto: La renuncia que se acompaña de doña Mariana Soto Espinosa y de don Rodrigo Iglesias Acuña; lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 5° del decreto ley N° 2.224, de 1978, modificado por la ley 20.402 que crea el Ministerio de Energía; el decreto con fuerza de ley N° 12 de 22 de diciembre de 2009 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la ley 18.834 de 1989, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto el siguiente

Decreto:

Artículo primero: Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2010, la renuncia voluntaria presentada por doña Mariana Paz Soto Espinosa, RUT N° 12.240.551-6, abogada, al cargo de Subsecretaria de Energía, cargo en el que fue designada por decreto N° 1 del 1° de febrero de 2010, del Ministerio de Energía.

Artículo segundo: Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2010, la renuncia voluntaria presentada por don Rodrigo Iglesias Acuña, RUT N° 8.510.167-6, ingeniero civil de indus-

trias, al cargo de Secretario Ejecutivo de Energía, cargo en el que fue designado por decreto N° 12 de diciembre de 2006, del

Anótese, regístrese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHECO, Presidente de la República.- Marcelo Tokman Riquelme, Ministro de Energía.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atte. a Ud., Hernán Moya Bascuñán, Subsecretario de Energía (S).

DESIGNA A DOÑA JIMENA ELIANA BRONFMAN CRENOVICH COMO SUBSECRETARIA EN LA CARTERA DE ENERGÍA

Núm. 38.- Santiago, 11 de marzo de 2010.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República y en la ley N° 20.402, que modifica la Ley N° 17.235, de 1978 y a otros cuerpos legales,

Decreto:

Designase a contar del 11 de marzo de 2010, a doña Jimena Eliana Bronfman Crenovich, para que desempeñe el cargo de Subsecretaria de Energía, cargo en el que asume sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Ricardo Raineri Bernain, Ministro de Energía.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atte. a Ud., Jimena Bronfman Crenovich, Subsecretaria de Energía.

OTRAS ENT

Banco Central

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL COMpendio DE CAMBIOS INTERNACIONALES DEL COMPENDIO DE NORMAS DE LA LEY N° 20.000 DEL 20 DE ABRIL DE 2005

	Tipo de Cambio (N°6 del 2005)
DOLAR EE.UU.	522
DOLAR CANADA	517
DOLAR AUSTRALIA	484
DOLAR NEOZELANDES	372
LIBRA ESTERLINA	804
YEN JAPONES	5
FRANCO SUIZO	493
CORONA DANESA	95
CORONA NORUEGA	88
CORONA SUECA	73
YUAN	76
EURO	707
DEG	798

* Tipo de cambio que rige para el tipo de cambio II.B.3. Sistemas de reajuste de monedas del Banco Central de Chile (S) del Compendio de Normas de la Ley N° 20.000 Santiago, 19 de abril de 2005.
Gazali, Ministro de Fe.

TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL CAPÍTULO I DEL COMpendio DE CAMBIOS INTERNACIONALES DEL COMPENDIO DE NORMAS DE LA LEY N° 20.000 DEL 20 DE ABRIL DE 2005

El tipo de cambio "dólar a Chile" que rige para el inciso primero del N°7 del Capítulo II del Compendio de Normas de Cambios Internacionales de la Ley N° 20.000, de 2005, que fija el tipo de cambio dólar, moneda de los Estados Unidos, para efectos de la Ley N° 19 de abril de 2010.
Santiago, 19 de abril de 2010.
Gazali, Ministro de Fe.